

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA:

“Diagnóstico y Caracterización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y Fuentes Prioritarias de Contaminación de Agua y Suelo, y Formulación del Plan Director Regional para la Región 13 – Golfo de Fonseca, Honduras”

1. ANTECEDENTES

La Mancomunidad de Municipios del Sur (NASMAR), en coordinación con las mancomunidades MAFRON, MANORCHO, MAMBOCAURE y MAMSURPAZ, ejecuta el proyecto “Mejora de las Capacidades de las Administraciones Locales para la Gestión Pública en Áreas Estratégicas Relacionadas con el Desarrollo Sostenible en la Región 13 – Golfo de Fonseca, Honduras”, Ref. Expediente No. 2025QdV00030, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En el marco del Objetivo Específico 2 del proyecto, orientado a fortalecer la toma de decisiones de las municipalidades en materia ambiental mediante el uso de herramientas estratégicas y procedimientos estandarizados, se contempla la actividad A2.2.1 “Identificar y caracterizar los residuos sólidos y las principales fuentes de contaminación de agua y suelo en la región”. Para su desarrollo se prevé la contratación de una consultoría especializada de alcance regional.

La Región 13 – Golfo de Fonseca enfrenta desafíos asociados a la cobertura, frecuencia y calidad de los servicios de recolección; la disponibilidad y condición del equipamiento; la disposición final inadecuada; la existencia de botaderos a cielo abierto y puntos críticos; la limitada valorización y aprovechamiento de residuos; y las brechas institucionales, normativas y financieras de los servicios municipales. Asimismo, existen fuentes de contaminación de agua y suelo vinculadas con actividades domésticas, comerciales, agropecuarias, acuícolas, industriales y de servicios que requieren identificación y priorización territorial.

Por la escala de la intervención —veintinueve (29) municipalidades— y el carácter de planificación regional, la consultoría priorizará un diagnóstico operativo estandarizado del nivel de prestación del servicio y de sus principales brechas, haciendo levantamiento de información primaria y secundaria en campo. Esta información recopilada deberá ser sistematizada para contar con un banco de información sobre el tema en la región.

Como resultado estratégico, la consultoría formulará un Plan Director Regional con horizonte de quince a veinte (15–20) años, entendido como el instrumento que concretará la hoja de ruta regional del proyecto mediante objetivos, líneas estratégicas, alternativas de integración intermunicipal, programas y proyectos prioritarios, estimación de costos, mecanismos de sostenibilidad, responsabilidades institucionales y cronograma de implementación.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar y clasificar el nivel de prestación de los servicios de gestión integral de residuos sólidos en veintinueve (29) municipalidades beneficiarias de la Región 13 – Golfo de Fonseca; identificar, caracterizar y priorizar las principales fuentes de contaminación de agua y suelo; y formular participativamente un Plan Director Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Reducción de Fuentes de Contaminación, con un horizonte de quince a veinte (15–20) años, que establezca una hoja de ruta para mejorar la prestación de los servicios, reducir las fuentes prioritarias de contaminación y orientar la toma de decisiones e inversiones, mediante líneas estratégicas, alternativas de integración intermunicipal, programas y proyectos prioritarios, costos de referencia, responsabilidades institucionales y mecanismos de implementación y sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Diagnosticar de forma estandarizada el nivel de prestación del servicio municipal de gestión integral de residuos sólidos, evaluando cobertura, frecuencia, continuidad y calidad del servicio, rutas, infraestructura, equipamiento, disposición final, valorización, gestión administrativa y comercial, costos operativos, ingresos, mecanismos tarifarios, capacidades institucionales y marco normativo.
- 2) Realizar el levantamiento, análisis y caracterización de la generación, composición y manejo de residuos mediante información primaria y secundaria, utilizando la documentación existente cuando esté disponible y complementándola con trabajo de campo. Como mínimo, se deberán elaborar doce (12) informes municipales de caracterización de residuos sólidos y fuentes contaminantes, correspondientes a las municipalidades priorizadas en el marco del proyecto.
- 3) Identificar, caracterizar, georreferenciar y priorizar las principales fuentes de contaminación de agua y suelo y los puntos críticos que requieran intervención, con énfasis en botaderos a cielo abierto, sitios de disposición final, acumulaciones de residuos y otras fuentes de mayor impacto sanitario, ambiental o socioambiental.
- 4) Analizar las capacidades institucionales de las municipalidades y mancomunidades, así como las brechas técnicas, administrativas, financieras, normativas, de coordinación, educación ambiental, comunicación y seguimiento.
- 5) Elaborar veintinueve (29) fichas municipales y cinco (5) fichas mancomunadas estandarizadas que permitan comparar el nivel de prestación del servicio, identificar necesidades específicas y valorar oportunidades de soluciones compartidas entre municipios.
- 6) Formular participativamente el Plan Director Regional, incorporando escenarios y agrupaciones territoriales para soluciones intermunicipales, alternativas de infraestructura y disposición final, estrategias de recolección y valorización, sostenibilidad económica, ambiental y social, fortalecimiento de capacidades, gobernanza y un cronograma de implementación; y acompañar su proceso de adopción y/o aprobación formal en al menos doce (12) municipalidades priorizadas.
- 7) Proponer, redactar, adaptar y/o actualizar instrumentos de gestión, incluyendo ordenanzas municipales, protocolos de gestión y control, protocolos de coordinación técnica, lineamientos de seguimiento y otras herramientas para fortalecer la gestión municipal; y brindar acompañamiento técnico integral a los procesos de revisión, socialización, ajuste, presentación

y tramitación de dichos documentos hasta su aprobación final por parte de la Corporación Municipal en al menos doce (12) municipalidades priorizadas.

- 8) Dar acompañamiento a al menos doce (12) municipalidades para poner en práctica acciones positivas, informativas, correctivas, coercitivas y punitivas —según corresponda y conforme al marco legal— para el cumplimiento de las ordenanzas y protocolos sobre gestión de residuos sólidos.

3. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Para lograr los objetivos previstos, el equipo consultor deberá desarrollar, sin limitarse exclusivamente a ello, las siguientes acciones:

1. Realizar una reunión de inicio con NASMAR y las otras cuatro mancomunidades, y posteriormente espacios de coordinación con los municipios, para ajustar y validar el plan de trabajo, metodología, cronograma, instrumentos, muestra o priorización del levantamiento primario, secundario y mecanismos de coordinación.
2. Elaborar un protocolo de funcionamiento, coordinación y comunicación interna de la consultoría que defina roles de NASMAR, mancomunidades, municipalidades y enlaces técnicos —incluidas las Unidades Municipales Ambientales (UMA)— y que facilite la continuidad de los mecanismos de seguimiento después de finalizada la consultoría.
3. Identificar, solicitar, recopilar, revisar, verificar, digitalizar y sistematizar la información necesaria para el desarrollo de la consultoría. El equipo consultor será responsable del levantamiento de información primaria y secundaria en las veintinueve (29) municipalidades. NASMAR, las mancomunidades y las municipalidades facilitarán los documentos, bases de datos y antecedentes que tengan disponibles y apoyarán el enlace institucional. La eventual inexistencia, desactualización o insuficiencia de información secundaria deberá ser prevista metodológicamente por el equipo consultor y atendida mediante el levantamiento de campo correspondiente.
4. Diseñar y aplicar un instrumento estandarizado de diagnóstico del servicio en los 29 municipios, combinando entrevistas, revisión de registros municipales, observación de campo, georreferenciación y otras técnicas pertinentes, de forma que los resultados sean comparables y permitan clasificar el nivel de prestación e identificar brechas. Como parte del Producto 1, el equipo consultor propondrá criterios objetivos para priorizar al menos doce (12) municipalidades que recibirán un nivel de profundización y acompañamiento mayor, procurando representación territorial de las cinco mancomunidades; la priorización será validada por NASMAR y las mancomunidades.
5. Analizar el servicio de recolección, transporte y disposición final, incluyendo cobertura, frecuencia, población servida, rutas existentes, flota y equipamiento, condiciones operativas, costos, ingresos, mecanismos de cobro y recuperación de costos. Cuando resulte técnicamente justificado, proponer ampliaciones o nuevas rutas y estimar su efecto en la cobertura y en la reducción de puntos de disposición clandestina.
6. Levantar y analizar información sobre generación, composición, manejo y disposición de residuos, utilizando las fuentes existentes cuando estén disponibles y complementándolas con observación, entrevistas, registros operativos, muestreos o verificaciones técnicamente justificadas. El análisis deberá sustentar la elaboración de los informes de caracterización de

las municipalidades priorizadas, al menos doce (12) municipios, y orientar estrategias de recolección diferenciada, aprovechamiento y valorización

7. Incluir en el análisis, conforme a la normativa y competencias aplicables, residuos voluminosos, plásticos agrícolas y otros flujos que por su abundancia o problemática requieran una estrategia específica; asimismo, considerar los residuos generados por establecimientos de salud en la fracción que corresponda a la gestión municipal, diferenciándolos de los residuos sujetos a manejo especial.
8. Identificar, caracterizar y georreferenciar fuentes prioritarias de contaminación de agua y suelo, incluyendo botaderos a cielo abierto, sitios de disposición final, botaderos clandestinos o puntos críticos de acumulación de residuos y otras fuentes relevantes. El inventario deberá priorizar los sitios de intervención según magnitud, riesgo sanitario, impacto ambiental y viabilidad de atención.
9. Evaluar las alternativas de disposición final e infraestructura a nivel estratégico y de prefactibilidad, identificando agrupaciones de municipios con potencial para soluciones compartidas —por ejemplo, sitios regionales de disposición final, estaciones de transferencia u otras soluciones— según cercanía territorial, conectividad vial, población, proyección de generación, costos operacionales y capacidades institucionales.
10. Identificar alternativas para la clausura, recuperación, sustitución o reconversión progresiva de botaderos incontrolados y sitios de disposición final inadecuados, vinculándolas con las soluciones territoriales propuestas.
11. Realizar un análisis de sostenibilidad financiera del servicio y proponer lineamientos para sistemas tarifarios o mecanismos de recuperación de costos adecuados a distintas tipologías municipales, considerando costos operacionales, capacidad de recaudación, ingresos esperados, retornos por reciclaje/valorización y otros conceptos pertinentes.
12. Mapear y vincular a los actores clave: municipalidades, mancomunidades, instituciones públicas, sector privado, organizaciones comunitarias, organizaciones de sociedad civil, recicladores y otros actores de la cadena de gestión y valorización de residuos. Los recicladores deberán ser considerados en el diagnóstico, los procesos de consulta y las propuestas de inclusión y valorización.
13. Incorporar un análisis socioambiental de los botaderos y sitios críticos. Si se identifica presencia o trabajo de niñas, niños o adolescentes en estos espacios, formular recomendaciones y una ruta de actuación interinstitucional para su prevención y erradicación, protección de derechos y vinculación con las instituciones competentes, incluyendo medidas que favorezcan su reintegración y permanencia escolar.
14. Desarrollar un proceso participativo durante la formulación del Plan Director Regional, incluyendo como mínimo cinco (5) espacios territoriales de consulta —uno por mancomunidad— y al menos un (1) espacio regional de validación antes del evento final de socialización. El documento final deberá incorporar la trazabilidad de observaciones y acuerdos.
15. Identificar proyectos, inversiones e iniciativas existentes o planificadas relacionadas con residuos sólidos, saneamiento y control de la contaminación, con el fin de promover complementariedades y evitar duplicidades.

16. Formular el Plan Director Regional y los instrumentos de gestión definidos en estos Términos de Referencia; presentar los resultados a NASMAR, mancomunidades, municipalidades y actores clave; e incorporar los ajustes derivados de la revisión técnica y validación participativa.
17. Entregar todos los productos, bases de datos, fichas, inventarios, cartografía, archivos SIG, registros fotográficos, memorias de talleres, presentaciones y documentos editables generados durante la consultoría en digital.
18. Elaborar, para al menos doce (12) municipalidades priorizadas, informes municipales de caracterización de residuos sólidos y fuentes contaminantes, con información suficiente para sustentar decisiones, acciones prioritarias, instrumentos normativos y la aplicación del Plan Director Regional.
19. Brindar acompañamiento a al menos doce (12) municipalidades para la socialización, adopción y/o aprobación formal del Plan Director Regional, incluyendo presentaciones, respuesta a observaciones, ajustes y seguimiento ante las instancias municipales correspondientes hasta contar con la resolución, acuerdo o certificación municipal que corresponda.
20. Redactar, adaptar y/o actualizar ordenanzas y protocolos sobre gestión de residuos sólidos para al menos doce (12) municipalidades priorizadas y brindar acompañamiento durante todo el proceso municipal —revisión técnica y legal, socialización, incorporación de observaciones, presentación a la Corporación Municipal y seguimiento— hasta la aprobación final por parte de la Corporación Municipal.
21. Fortalecer la aplicación de los instrumentos elaborados: (a) apoyar la utilización de procedimientos estandarizados, fichas, diagnósticos y/o el Plan Director Regional en al menos dieciocho (18) municipalidades como insumos para la toma de decisiones ambientales; y (b) acompañar a al menos doce (12) municipalidades en la definición e implementación inicial de acciones positivas, informativas, correctivas, coercitivas y punitivas necesarias para el cumplimiento de las ordenanzas y protocolos, según corresponda al marco legal y a la situación de cada municipio. El equipo consultor deberá documentar la evidencia de estas acciones.

4. CRITERIOS METODOLÓGICOS MÍNIMOS

- Enfoque regional y comparativo: aplicación de indicadores comunes en los 29 municipios para permitir la clasificación del nivel de prestación y el análisis de brechas.
- Uso eficiente de la información: prioridad a fuentes secundarias verificables y levantamiento primario focalizado únicamente donde existan vacíos relevantes o necesidad de validación.
- Participación: involucramiento continuo de municipios, mancomunidades, UMA, actores sectoriales, recicladores y otros grupos relevantes; la validación no se limitará al evento final.
- Integración territorial: análisis de soluciones compartidas y economías de escala, evitando que la planificación se limite a 29 soluciones individuales.
- Viabilidad: las propuestas deberán relacionar necesidades técnicas con costos, capacidades institucionales, fuentes potenciales de ingreso y una secuencia realista de implementación.

- Sostenibilidad: las recomendaciones deberán integrar dimensiones económica, ambiental, institucional y social, así como mecanismos de educación, comunicación, formación y monitoreo.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO AJUSTADO E INFORME DE ARRANQUE

El producto deberá contener, como mínimo:

- Plan de trabajo ajustado a partir de la reunión de inicio y de los espacios de coordinación con NASMAR y las otras cuatro mancomunidades.
- Metodología detallada para el desarrollo de la consultoría, incluyendo técnicas de recopilación, verificación, análisis y sistematización de información primaria y secundaria.
- Instrumentos estandarizados para el levantamiento y análisis de información en las veintinueve (29) municipalidades, incluyendo una matriz de variables e indicadores comunes que permita comparar y clasificar el nivel de prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos.
- Estrategia de control de calidad, validación y trazabilidad de la información recopilada.
- Cronograma detallado de actividades y productos, plan de visitas de campo y calendario preliminar de los espacios participativos, de consulta y validación.
- Mapa inicial de actores y estrategia de participación, incluyendo municipalidades, mancomunidades, Unidades Municipales Ambientales (UMA), instituciones públicas, sector privado, organizaciones comunitarias, recicladores y otros actores relevantes.
- Protocolo de funcionamiento, coordinación y comunicación interna entre NASMAR, las mancomunidades, municipalidades, enlaces técnicos y equipo consultor, definiendo roles, responsabilidades y mecanismos de seguimiento.
- Plan de levantamiento de información primaria y secundaria para las veintinueve (29) municipalidades, incluyendo matriz inicial de requerimientos de información, fuentes disponibles, información faltante y estrategia para atender los vacíos identificados.
- Criterios objetivos para la priorización de al menos doce (12) municipalidades que recibirán un nivel de profundización y acompañamiento mayor, procurando representación territorial de las cinco mancomunidades. La propuesta de priorización deberá ser validada por NASMAR y las mancomunidades.
- Mecanismo de seguimiento de las metas e indicadores de la consultoría vinculados con los indicadores del proyecto.

PRODUCTO 2. DIAGNÓSTICO REGIONAL Y CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DEL NIVEL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS 29 MUNICIPALIDADES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

El producto deberá contener, como mínimo:

- Diagnóstico regional consolidado y diagnósticos consolidados por cada una de las cinco (5) mancomunidades.
- Resultados estandarizados de las veintinueve (29) municipalidades sobre cobertura, frecuencia, continuidad y calidad del servicio; población servida; rutas de recolección;

infraestructura; flota y equipamiento; transporte; disposición final; aprovechamiento y valorización; gestión administrativa y comercial; costos operativos; ingresos; mecanismos tarifarios y recuperación de costos; capacidades institucionales; marco normativo; sostenibilidad financiera; educación y sensibilización ambiental.

- Clasificación preliminar del nivel de prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos de las veintinueve (29) municipalidades, utilizando los indicadores y criterios definidos en la metodología aprobada.
- Análisis comparativo de las principales brechas técnicas, operativas, administrativas, institucionales, financieras, normativas, educativas, comunicacionales y de seguimiento identificadas a nivel municipal, mancomunado y regional.
- Mapeo y caracterización inicial de actores vinculados con la gestión integral y valorización de residuos, incluyendo recicladores y otros actores relevantes de la cadena.
- Inventario y análisis de proyectos, inversiones e iniciativas existentes o planificadas relacionadas con residuos sólidos, saneamiento y reducción de fuentes de contaminación, identificando posibles complementariedades.
- Identificación preliminar de fuentes prioritarias de contaminación de agua y suelo y de puntos críticos que requieran mayor análisis durante las etapas posteriores de la consultoría.
- Memoria metodológica y documental de la información primaria y secundaria utilizada, indicando fuentes, fecha, cobertura, nivel de confiabilidad, limitaciones y vacíos de información pendientes.

PRODUCTO 3. CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE RESIDUOS SÓLIDOS, FUENTES PRIORITARIAS DE CONTAMINACIÓN Y BRECHAS EN AL MENOS 12 MUNICIPIOS

El producto deberá contener, como mínimo:

- Al menos doce (12) informes municipales de caracterización de residuos sólidos y fuentes prioritarias de contaminación, correspondientes a las municipalidades seleccionadas y validadas en el Producto 1.

Cada informe municipal deberá contener, como mínimo:

- Metodología aplicada, fuentes de información primaria y secundaria utilizadas, actividades de campo realizadas, limitaciones encontradas y nivel de confiabilidad de la información.
- Análisis de la generación, composición, manejo y disposición de residuos sólidos, utilizando la información existente disponible y complementándola mediante observaciones, entrevistas, registros operativos, muestreos o verificaciones de campo técnicamente justificadas.
- Estimaciones de referencia sobre generación y composición de residuos que permitan sustentar la planificación municipal y regional.
- Análisis de fracciones con potencial de recolección diferenciada, aprovechamiento y valorización, incluyendo la participación actual o potencial de recicladores y otros actores de la cadena.
- Análisis de residuos voluminosos, plásticos agrícolas y otros flujos que, por su abundancia o problemática, requieran estrategias específicas; así como de los residuos provenientes de

establecimientos de salud en la fracción que corresponda a la gestión municipal, diferenciándolos de aquellos sujetos a manejo especial.

- Identificación, caracterización, priorización y georreferenciación de las principales fuentes de contaminación de agua y suelo y de los puntos críticos, incluyendo botaderos a cielo abierto, sitios de disposición final, botaderos clandestinos, acumulaciones de residuos y otras fuentes relevantes.
- Priorización de los sitios o fuentes identificadas considerando, entre otros criterios, magnitud, riesgo sanitario, impacto ambiental y socioambiental y viabilidad de intervención.
- Análisis de brechas técnicas, operativas, administrativas, institucionales, financieras, normativas, educativas, comunicacionales y de monitoreo.
- Análisis socioambiental de botaderos y sitios críticos, incluyendo recomendaciones y rutas de actuación cuando se identifiquen riesgos para población vulnerable, conforme a las competencias institucionales correspondientes.
- Recomendaciones específicas y preliminares para la mejora de la recolección, cobertura, aprovechamiento, valorización, disposición final, sostenibilidad financiera, fortalecimiento institucional y reducción de las fuentes prioritarias de contaminación.
- Identificación de necesidades y acciones prioritarias de cada municipalidad que deberán ser consideradas posteriormente en las fichas municipales y en la formulación del Plan Director Regional.

PRODUCTO 4. FICHAS MUNICIPALES Y MANCOMUNADAS, INVENTARIO GEORREFERENCIADO Y CARTOGRAFÍA TEMÁTICA

El producto deberá contener, como mínimo:

- Veintinueve (29) fichas municipales estandarizadas, una por cada municipalidad beneficiaria, que sintetizen los principales resultados del diagnóstico y permitan comparar el nivel de prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos entre municipios.

Cada ficha municipal deberá incluir, como mínimo:

- Información general y territorial de la municipalidad.
- Síntesis del nivel de prestación del servicio de gestión integral de residuos sólidos.
- Cobertura, frecuencia, continuidad y calidad del servicio de recolección.
- Principales características de rutas, infraestructura, flota, equipamiento y disposición final.
- Situación general de aprovechamiento y valorización de residuos.
- Principales costos, ingresos, mecanismos tarifarios y elementos relevantes de sostenibilidad financiera, cuando exista información disponible.
- Principales capacidades y brechas técnicas, operativas, administrativas, institucionales, financieras, normativas, educativas y comunicacionales.
- Principales fuentes de contaminación de agua y suelo y puntos críticos identificados.
- Necesidades de fortalecimiento y acciones prioritarias.
- Potencial de articulación o integración con municipios vecinos para soluciones compartidas de recolección, transferencia, aprovechamiento, valorización, disposición final u otras alternativas de gestión.

- Cinco (5) fichas mancomunadas consolidadas, una por cada mancomunidad participante, que integren la información de sus municipios y presenten, como mínimo:
- síntesis comparativa del nivel de prestación de los servicios;
- principales brechas y necesidades comunes;
- fuentes prioritarias de contaminación y puntos críticos;
- capacidades institucionales existentes;
- oportunidades de economía de escala e integración intermunicipal;
- posibles soluciones compartidas y prioridades territoriales que deberán ser consideradas en la formulación del Plan Director Regional.

PRODUCTO 5. PLAN DIRECTOR REGIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA REDUCCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN EN LA REGIÓN 13 – GOLFO DE FONSECA, HONDURAS

El Plan Director Regional deberá contener, como mínimo:

- Diagnóstico regional consolidado y visión regional a quince–veinte (15–20) años.
- Objetivos, metas e indicadores de seguimiento y monitoreo.
- Líneas estratégicas, programas y cartera priorizada de proyectos.
- Análisis de integración territorial y agrupaciones de municipios con potencial para soluciones compartidas de disposición final, transferencia, aprovechamiento u otra infraestructura.
- Alternativas estratégicas de infraestructura y disposición final, incluyendo opciones para sustitución, clausura, recuperación o reconversión progresiva de botaderos incontrolados y sitios de disposición final inadecuados, con criterios de priorización y estimaciones de costos de referencia.
- Estrategia de recolección y mejora de cobertura, incluyendo lineamientos para la optimización y ampliación de rutas.
- Estrategia de valorización y aprovechamiento de residuos, vinculada con las fracciones identificadas y con la inclusión de recicladores y otros actores de la cadena de valorización.
- Estrategia de sostenibilidad económica y financiera, incluyendo lineamientos tarifarios, análisis de costos operacionales, recuperación de costos, recaudación e ingresos potenciales por valorización u otros conceptos pertinentes.
- Estrategia de sensibilización y educación ambiental de carácter continuo.
- Estrategia de comunicación y divulgación.
- Estrategia de formación y fortalecimiento de capacidades para las Unidades Municipales Ambientales (UMA) y otros actores municipales y mancomunados.
- Estrategia de sostenibilidad ambiental, institucional y social, incluyendo mecanismos de monitoreo y las medidas socioambientales pertinentes.
- Matriz de responsabilidades institucionales diferenciada por nivel municipal, mancomunado, departamental y demás actores competentes.
- Cronograma de implementación del Plan Director por fases, años, hitos y responsables, evitando referencias genéricas únicamente a corto, mediano y largo plazo.

- Estimación de costos de implementación por línea estratégica y programa/proyecto prioritario, vinculada con fuentes potenciales de ingreso, financiamiento y sostenibilidad.
- Memorias de los cinco (5) espacios territoriales de consulta y del proceso regional de validación, incluyendo matriz de observaciones, respuestas y trazabilidad de los aportes incorporados al Plan Director.
- Evidencia documentada del inicio y avance de los procesos de adopción y/o aprobación municipal del Plan Director Regional en al menos doce (12) municipalidades priorizadas, de manera que dichos procesos puedan concluir dentro del plazo contractual.

PRODUCTO 6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, ACOMPAÑAMIENTO MUNICIPAL, SOCIALIZACIÓN REGIONAL E INFORME FINAL

El producto deberá contener, como mínimo:

- Modelo de ordenanza municipal para la gestión integral de residuos sólidos, redactado de manera que permita su adaptación a las condiciones y necesidades de las municipalidades beneficiarias.
- Modelo de protocolo municipal para la gestión y control de residuos sólidos y fuentes de contaminación, junto con un protocolo de funcionamiento y comunicación técnica interna que facilite la coordinación entre las diferentes áreas municipales, especialmente las Unidades Municipales Ambientales (UMA).
- Lineamientos y herramientas para el seguimiento e implementación del Plan Director Regional.
- Paquete de recomendaciones para la actualización, formulación y/o fortalecimiento de instrumentos normativos, procedimientos y mecanismos de gestión municipal relacionados con la gestión integral de residuos sólidos y la reducción de fuentes de contaminación.
- Acompañamiento técnico integral a al menos doce (12) municipalidades priorizadas para la adaptación, redacción y/o actualización de ordenanzas y protocolos, incluyendo su revisión técnica y legal, socialización, incorporación de observaciones, preparación del expediente, presentación ante la Corporación Municipal y seguimiento del proceso hasta su aprobación final. El acompañamiento deberá iniciar con suficiente anticipación para procurar que los procesos puedan completarse dentro del plazo contractual.
- Evidencia documentada de la utilización de procedimientos estandarizados, fichas, diagnósticos y/o del Plan Director Regional en al menos dieciocho (18) municipalidades como insumos para fortalecer la toma de decisiones en materia ambiental.
- Informe y evidencias del acompañamiento brindado a al menos doce (12) municipalidades para la definición e implementación inicial de acciones positivas, informativas, correctivas, coercitivas y punitivas, según corresponda y conforme al marco legal aplicable y a la situación de cada municipio, orientadas al cumplimiento de las ordenanzas y protocolos sobre gestión de residuos sólidos.
- Cierre documentado del proceso de adopción y/o aprobación del Plan Director Regional en al menos doce (12) municipalidades, mediante acuerdos, actas, certificaciones, resoluciones u otros documentos oficiales que acrediten la decisión municipal correspondiente.
- Participación en el evento regional final para socialización del Plan Director Regional, previamente consultado y validado durante su proceso de formulación, con participación de

NASMAR, las mancomunidades, municipalidades y demás actores clave vinculados a la gestión integral de residuos sólidos y reducción de fuentes de contaminación.

- Preparación de una presentación ejecutiva del Plan Director Regional, así como la sistematización de las observaciones y una matriz final de incorporación y respuesta a comentarios derivados de los procesos de consulta, validación y socialización.
- Informe final consolidado de la consultoría, incluyendo la sistematización de los principales resultados, actividades desarrolladas, cumplimiento de los objetivos, productos entregados, procesos de acompañamiento realizados, principales hallazgos, recomendaciones y lecciones relevantes para la continuidad de las acciones.
- Entrega organizada de todos los documentos, bases de datos, fichas municipales y mancomunadas, inventarios, archivos SIG, cartografía, registros fotográficos, memorias, instrumentos normativos, presentaciones y demás anexos generados durante la consultoría, en formatos editables y PDF, según corresponda.

6. DURACIÓN, CRONOGRAMA REFERENCIAL Y ÁREA DE TRABAJO

DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración máxima de diez (10) meses calendario contados a partir de la firma del contrato. Cualquier ajuste al cronograma deberá ser autorizado por NASMAR y no podrá comprometer el cierre técnico, administrativo y financiero del proyecto financiado por AECID.

ÁREA DE TRABAJO

La consultoría se desarrollará en las veintinueve (29) municipalidades beneficiarias del proyecto, agrupadas en las mancomunidades NASMAR, MAFRON, MANORCHO, MAMBOCAURE y MAMSURPAZ de la Región 13 – Golfo de Fonseca. El equipo consultor podrá realizar actividades de gabinete en sus propias instalaciones, pero deberá ejecutar las visitas, entrevistas, reuniones, talleres y verificaciones de campo que resulten necesarias para cumplir los objetivos, alcances y productos.

CRONOGRAMA REFERENCIAL

- **Mes 1:** arranque de la consultoría, revisión documental, ajuste y validación de la metodología, definición de variables e indicadores comunes, diseño y validación de instrumentos, coordinación institucional y planificación del levantamiento de información.
- **Meses 1–3:** levantamiento y sistematización de información primaria y secundaria en las veintinueve (29) municipalidades, con verificaciones de campo focalizadas según los vacíos identificados; elaboración del diagnóstico regional estandarizado y clasificación preliminar del nivel de prestación del servicio.
- **Meses 3–5:** profundización del análisis en al menos doce (12) municipalidades priorizadas, incluyendo caracterización de residuos sólidos, identificación, caracterización y georreferenciación de fuentes prioritarias de contaminación de agua y suelo, análisis de brechas y formulación de recomendaciones preliminares.

- **Meses 4–6:** elaboración de las veintinueve (29) fichas municipales y cinco (5) fichas mancomunadas; consolidación del inventario georreferenciado, base de datos, rutas de recolección y cartografía temática regional.
- **Meses 5–8:** formulación participativa del Plan Director Regional, incluyendo los cinco (5) espacios territoriales de consulta, análisis de integración intermunicipal, alternativas de infraestructura, estrategias, programas y proyectos prioritarios, estimación de costos, responsabilidades institucionales y cronograma de implementación; realización del proceso regional de validación e inicio de los procesos de adopción y/o aprobación municipal del Plan Director, así como de la redacción, adaptación y/o actualización de ordenanzas y protocolos en las municipalidades priorizadas.
- **Meses 8–10:** continuidad y cierre de los procesos de adopción y/o aprobación municipal del Plan Director Regional, ordenanzas y protocolos; acompañamiento para la aplicación inicial de herramientas y acciones de cumplimiento; socialización regional final, incorporación de ajustes, consolidación de resultados y cierre técnico de la consultoría.

Área Geográfica del Proyecto

No.	Departamento	Municipio	Mancomunidad a la que pertenece cada municipio
1	Choluteca	Marcovia	NASMAR
2		Namasigüe	NASMAR
3		El Triunfo	NASMAR
4		Apacilagua	NASMAR
5		San Isidro	MANORCHO
6		Pespire	MANORCHO
7		San Antonio de Flores	MANORCHO
8		San Marcos de Colon	MAMBOCAURE
9		Santa Ana de Yusguare	MAMBOCAURE
10		El Corpus	MAMBOCAURE y NASMAR
11		Duyure	MAMBOCAURE
12		Morolica	MAMBOCAURE
13		Orocuina	MAMBOCAURE
14		Concepción de María	MAMBOCAURE
15	Valle	San Lorenzo	NASMAR
16		Amapala	NASMAR
17		Nacaome	NASMAR
18		Alianza	MAFRON
19		Aramecina	MAFRON
20		Caridad	MAFRON y NASMAR
21		San Francisco de Coray	MAFRON
22	El Paraíso	Texiguat	NASMAR
23		Liure	MAMBOCAURE
24	La Paz	Aguanqueterique	MAMSURPAZ
25		San Juan	MAMSURPAZ
26		San Antonio del Norte	MAMSURPAZ
27		Lauterique	MAMSURPAZ
28		Guajiquiro	MAMSURPAZ
29		Mercedes de Oriente	MAMSURPAZ

7. REQUISITOS DEL PROPONENTE Y EQUIPO CONSULTOR

Podrán participar empresas consultoras o personas naturales que acrediten un equipo técnico mínimo de tres (3) profesionales con experiencia demostrada en el área. La propuesta deberá identificar con claridad al coordinador o especialista principal y al resto del equipo, sus funciones, dedicación y disponibilidad. El equipo deberá demostrar, de manera individual o conjunta, las capacidades requeridas para cubrir los componentes técnico-operativo, institucional-financiero, participativo y geoespacial de la consultoría.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Coordinador/a o especialista principal: título universitario en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal, Gestión Ambiental, Ingeniería Civil con especialización ambiental o carreras afines.
- Se valorarán estudios de posgrado, maestría o especialización en gestión integral de residuos sólidos, gestión ambiental, ordenamiento territorial, recursos hídricos, desarrollo sostenible, economía/finanzas, de servicios públicos u otras áreas relacionadas con el objeto de la consultoría.
- El equipo complementario podrá incorporar perfiles en SIG/geografía, economía/finanzas, ciencias sociales, derecho ambiental/municipal u otras especialidades pertinentes.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

- El/la coordinador/a deberá acreditar un mínimo de ocho (8) años de experiencia profesional en el sector ambiental o áreas directamente relacionadas.
- Experiencia comprobada en elaboración de diagnósticos, estudios, planes directores, hojas de ruta, estrategias o instrumentos de planificación ambiental a nivel municipal, intermunicipal o regional.
- Experiencia comprobada en gestión integral de residuos sólidos, incluyendo componentes de recolección, transporte, valorización, transferencia y/o disposición final.
- Experiencia en identificación, evaluación o gestión de fuentes de contaminación de agua y suelo.
- Experiencia de trabajo con municipalidades, mancomunidades, instituciones públicas, organismos de cooperación, sociedad civil y procesos participativos.
- Experiencia del equipo en análisis económico-financiero de servicios, costos operacionales, tarifas o recuperación de costos.
- Manejo de sistemas de información geográfica (SIG), cartografía y herramientas de georreferenciación por al menos un integrante del equipo.
- Se valorará experiencia en la Región Sur de Honduras y/o en países o territorios de renta media o baja con condiciones socioeconómicas y de gestión municipal comparables a Honduras.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Liderazgo y capacidad de coordinación de equipos multidisciplinarios y múltiples actores.
- Capacidad de resolución de conflictos, facilitación, construcción de acuerdos y generación de ambientes colaborativos de trabajo.
- Capacidad de análisis técnico, estratégico, territorial y financiero.
- Excelente redacción de informes técnicos, síntesis ejecutiva y presentación de resultados.

8. DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS

La consultoría estará bajo la dirección y supervisión del Equipo de Gestión del Proyecto AECID–NASMAR. La coordinación técnica y el seguimiento estarán a cargo de la Coordinación del Proyecto, en representación del Equipo de Gestión.

La revisión técnica se realizará en coordinación con los Gerentes de NASMAR, MAFRON, MANORCHO, MAMBOCAURE y MAMSURPAZ y, cuando corresponda, con los actores técnicos vinculados a cada producto. El equipo consultor deberá atender las observaciones y presentar las versiones ajustadas dentro de los plazos acordados.

Para efectos contractuales y de pago, la aprobación de cada producto corresponderá al Equipo de Gestión del Proyecto AECID–NASMAR a través de la Coordinación del Proyecto. La validación participativa del Plan Director y el acompañamiento a procesos de aprobación municipal constituyen actividades de la consultoría, pero los tiempos de decisión de otras instancias públicas no condicionarán el pago cuando el consultor haya cumplido y documentado las gestiones bajo su responsabilidad.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos deberán entregarse en idioma español, en formato digital editable y PDF, con calidad técnica, redacción y diagramación profesional. Según corresponda, la entrega incluirá:

- Informes técnicos y resúmenes ejecutivos.
- Bases de datos consolidadas y diccionario de datos.
- Fichas municipales y mancomunadas.
- Inventarios georreferenciados y archivos SIG con metadatos.
- Cartografía temática en formatos editables y PDF.
- Presentaciones ejecutivas.
- Memorias, listas de participación y matrices de observaciones de talleres y validaciones.
- Registro fotográfico georreferenciado.
- Modelos e instrumentos normativos en formato editable.
- Archivos fuente de cualquier herramienta, base de datos o material elaborado durante la consultoría.

10. PRESUPUESTO DE REFERENCIA, COSTOS Y FORMA DE PAGO

El monto de referencia disponible para la contratación es de **un millón quinientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta lempiras con sesenta y cinco centavos (L.1,584,250.65)**. La propuesta económica deberá presentar un desglose suficiente para identificar honorarios, movilización, alojamiento, alimentación, materiales, equipos, reuniones y demás costos necesarios.

Los pagos se realizarán contra entrega, revisión y aprobación de cada producto por parte de NASMAR, de acuerdo con la siguiente distribución:

Producto	Descripción resumida	Pago	Valor en lempiras
P1	Plan de trabajo ajustado e informe de arranque	10%	L. 158,425.07
P2	Diagnóstico regional y clasificación preliminar del servicio de la gestión de residuos sólidos	20%	L. 316,850.13
P3	Caracterización y análisis de residuos, fuentes prioritarias de contaminación y brechas	20%	L. 316,850.13
P4	Fichas municipales y mancomunadas, inventario georreferenciado y cartografía temática	15%	L. 237,637.60
P5	Plan Director Regional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos y la Reducción de Fuentes de Contaminación en la Región 13 – Golfo de Fonseca, Honduras	25%	L. 396,062.66
P6	Instrumentos, acompañamiento, socialización e informe final	10%	L. 158,425.07
TOTAL		100%	L. 1,584,250.65

11. COSTOS DE ALIMENTACIÓN Y LOGÍSTICA DE LAS CAPACITACIONES

Los costos de alimentación de las personas participantes en los espacios territoriales presenciales de consulta por mancomunidad, el espacio regional de validación y el evento regional final de socialización serán cubiertos con fondos del proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutado por la Mancomunidad NASMAR, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y los procedimientos administrativos establecidos.

El equipo consultor o empresa contratada será responsable de coordinar oportunamente con la Mancomunidad NASMAR la planificación, programación y logística de las jornadas de capacitación, debiendo remitir con la debida anticipación la información requerida sobre fechas, lugares, agendas y número estimado de participantes, a fin de gestionar los servicios de alimentación y demás aspectos logísticos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades.

La solicitud de apoyo logístico deberá realizarse con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para cada jornada de capacitación. La Mancomunidad NASMAR no asumirá costos derivados de actividades no coordinadas previamente o que no cuenten con la aprobación correspondiente.

12. RETENCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Retención del 10% de cada pago como fondo de garantía para el cumplimiento del contrato, la suma de retenciones será devuelta una vez que el informe final haya sido aprobado por la Mancomunidad NASMAR, y se haya emitido el acta de recepción correspondiente. La recepción final se hará dentro de los 5 días siguientes a la aprobación del informe final. De presentarse garantía de cumplimiento de contrato no se hará retención.

Deducción del 12.5% aplicado a los honorarios profesionales, para fines del Impuesto sobre la Renta o presentación de constancia de pagos a cuenta vigente.

13. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se constituirá un Comité de Selección con participación de NASMAR, el proyecto AECID y las mancomunidades beneficiarias. La evaluación se realizará en dos componentes: propuesta técnica, con una ponderación de ochenta por ciento (80%), y propuesta económica, con una ponderación de veinte por ciento (20%).

EVALUACIÓN TÉCNICA – 80 PUNTOS

Criterio	Detalle	Puntaje máximo
I. Formación académica	Formación del coordinador/a o especialista principal en áreas afines al objeto de la consultoría.	10
	Posgrado, maestría o especialización pertinente del coordinador/a o del equipo clave.	5
II. Experiencia	Experiencia general mínima de ocho (8) años del coordinador/a.	5
	Experiencia en diagnósticos, planes directores, hojas de ruta o planificación ambiental municipal/intermunicipal/regional.	10
	Experiencia en gestión integral de residuos sólidos, incluyendo recolección, transporte, valorización, transferencia y/o disposición final.	15
	Experiencia en fuentes de contaminación de agua/suelo, trabajo municipal/mancomunado y procesos participativos.	10

Criterio	Detalle	Puntaje máximo
	Experiencia en contextos socioeconómicos comparables y/o Región Sur de Honduras.	5
III. Metodología y equipo	Calidad y coherencia del enfoque metodológico para 29 municipios, con uso de información existente y levantamiento focalizado.	8
	Plan de trabajo, cronograma y estrategia de participación/validación.	6
	Composición del equipo, distribución de roles y cobertura de capacidades SIG y económico-financieras.	6

La evaluación económica tendrá un máximo de veinte (20) puntos. Para propuestas técnicamente admisibles, el puntaje económico podrá calcularse de forma proporcional tomando como referencia la propuesta evaluada de menor precio: $\text{Puntaje económico} = 20 \times (\text{precio menor evaluado} / \text{precio de la propuesta evaluada})$.

La adjudicación corresponderá a la propuesta con **mayor puntaje combinado**, siempre que cumpla los requisitos administrativos, técnicos y presupuestarios establecidos en los presentes TDR.

En caso de empate en el puntaje total, se seleccionará la propuesta cuyo coordinador(a) o especialista principal que liderará la consultoría acredite mayor experiencia específica en gestión integral de residuos sólidos y en la elaboración de diagnósticos, planes directores o instrumentos de planificación municipal, intermunicipal o regional. Se considerará únicamente la experiencia respaldada por la documentación presentada con la propuesta.

14. RECEPCIÓN DE PROPUESTA

Los y las postulantes deberán de presentar una propuesta técnica y una propuesta económica al correo electrónico mancomunidad.nasmar@gmail.com con copia a alondra.canales@nasmar.org y karen.aguilar@nasmar.org, colocando en el asunto: **“Propuesta para Consultoría de Residuos Sólidos Proyecto 2025Qdv00030” a más tardar el lunes 26 de octubre a las 23:59 horas**, no se tomarán como válidas las propuestas entregadas en fechas posteriores a la estipulada.

La propuesta deberá incluir, como mínimo:

- Carta de presentación e interés, debidamente firmada por el proponente o representante legal, según corresponda.
- Propuesta técnica, que incluya como mínimo: comprensión del alcance de la consultoría; enfoque y metodología propuesta; plan de trabajo preliminar; cronograma de actividades y productos; herramientas e instrumentos previstos para el levantamiento, procesamiento y

análisis de información; estrategia de participación, consulta y validación; plan preliminar de visitas y trabajo de campo; mecanismos de coordinación con NASMAR, las mancomunidades y municipalidades; y mecanismos para el control de calidad y validación de la información.

- Conformación del equipo técnico propuesto, identificando al coordinador/a o especialista principal y demás integrantes, con definición clara de funciones, responsabilidades, dedicación y disponibilidad durante la consultoría.
- Hoja de vida de la empresa consultora o del proponente, según corresponda, y currículos actualizados del equipo técnico propuesto, acompañados de la documentación que acredite la formación académica y experiencia general y específica solicitada en estos Términos de Referencia, tales como títulos, diplomas, constancias, contratos, certificaciones u otros documentos de respaldo pertinentes.
- Propuesta económica detallada y firmada, expresada en lempiras, con desglose de honorarios profesionales, movilización, alojamiento, alimentación del equipo consultor, materiales, equipos, trabajo de campo, reuniones y demás costos necesarios para el cumplimiento integral de la consultoría, indicando claramente los impuestos aplicables. Los costos de alimentación de las personas participantes en los espacios presenciales que serán cubiertos directamente por el proyecto no deberán incluirse como parte de estos costos.
- Documentación legal, fiscal y administrativa, según corresponda a persona natural o jurídica, incluyendo Documento Nacional de Identidad, Registro Tributario Nacional (RTN), solvencia fiscal, constancia de pagos a cuenta y documentación requerida para efectos de facturación o emisión de recibos, (copia en blanco de recibo por honorarios o factura). En el caso de empresas consultoras, deberá adjuntarse además la documentación legal y permiso de operación correspondiente.
- Declaración de disponibilidad y compromiso del equipo técnico propuesto para iniciar y desarrollar la consultoría conforme al calendario previsto, manteniendo la composición y dedicación ofertadas durante la ejecución, salvo modificaciones previamente justificadas y autorizadas por NASMAR.